CONSTANCIA

DE LA SESIÓN NO REALIZADA POR FALTA DE CUÓRUM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- - - - - - - - - - - - - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el día lunes siete de abril del año dos mil veinticinco se constató la presencia de las diputadas Clara Paola Rosales Montiel y Claudia Estefanía Baeza Martínez y del Diputado Daniel Enrique González Quintal, integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocadas.

En este contexto y, en virtud de que únicamente se contó con la asistencia de tres integrantes de la Comisión, con fundamento en el artículo 138 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, transcurridos los 15 minutos después de la hora convocada, previo pase de lista y, en virtud de que no se registró el cuórum requerido, se levanta esta constancia para verificar la presencia de las diputadas y el diputado asistentes.

Siendo las trece horas con veinte minutos del día lunes siete de abril del año en curso se declaró no realizada la sesión, en virtud de que no se contó con el cuórum legal.

Se firma para constancia por la diputada y diputado asistentes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, de conformidad con lo que establece el artículo 138 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

DIPUTADA Y DIPUTADO ASISTENTES:

PRESIDENTA

DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL.

SECRETARIO

DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL.

VOCAL.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.